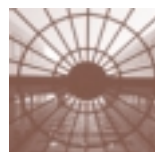
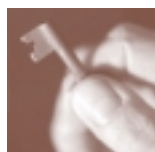
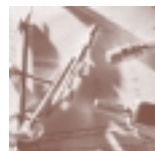
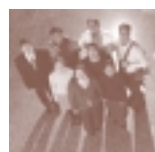
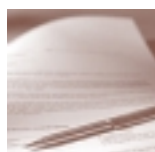


Centro para el Desarrollo Democrático



Estudio

Reformas e iniciativas en materia electoral en las entidades federativas 2004-2005

31 de mayo 2005

Queda prohibida la reproducción, distribución, transmisión, adaptación o modificación, por cualquier medio y en cualquier forma, de los contenidos y demás elementos de este documento. Contravenir cualquiera de estas disposiciones causará la aplicación de la legislación vigente.

Índice

Informe ejecutivo	3
Introducción	5
I. Análisis cuantitativo de las reformas e iniciativas electorales, 2004-2005	8
II. Análisis cualitativo de las reformas e iniciativas electorales, 2004-2005	28
A. Análisis de las reformas electorales	28
B. Análisis de las iniciativas electorales	33
III. Conclusiones	38
IV. Anexos	
1. Entidades federativas con reformas en materia electoral, 2004-2005	40
2. Entidades federativas con iniciativas en materia electoral, 2004-2005	41
3. Temas y subtemas de las reformas e iniciativas por entidad federativa	43
V. Glosario de subtemas	51

Informe ejecutivo

El presente estudio analiza las reformas realizadas a la legislación electoral en las entidades federativas y las iniciativas discutidas en los congresos locales entre el 1 de enero de 2004 y el 17 de mayo de 2005. El propósito consiste en proveer una imagen actualizada de las reformas e iniciativas en materia electoral en el ámbito local desde una perspectiva agregada. Se estudiaron 13 entidades que reformaron su legislación electoral y 15 en donde los congresos están discutiendo, al momento, iniciativas en la materia. En seis entidades ocurrieron ambos eventos.

El estudio identificó que el 30 por ciento de las reformas considera el tema de partidos políticos, el 23 por ciento el de autoridades electorales, el 20 por ciento el de proceso electoral, el 9 por ciento el de ciudadanos, el 7 por ciento el de precampañas, el 6 por ciento el de justicia electoral y el 4 por ciento el de poderes públicos. Respecto a las iniciativas, el 25 por ciento trató el tema de partidos políticos, el 21 por ciento el de autoridades electorales, el 18 por ciento el de proceso electoral, el 15 por ciento el de poderes públicos, el 11 por ciento el de ciudadanos, el 5 por ciento el de precampañas y el 5 por ciento el de justicia electoral.

El estudio desagregó los temas en subtemas para encontrar tendencias en la orientación y el contenido de las reformas e iniciativas del periodo. El análisis reveló que los ocho subtemas que las reformas tratan con mayor frecuencia son:

- 1) Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales
- 2) Regulación de precampañas
- 3) Gastos de campaña, financiamiento público y privado
- 4) Registro de partidos
- 5) Transparencia
- 6) Actos preparatorios del proceso electoral
- 7) Campañas electorales
- 8) Obligaciones y facultades de las autoridades electorales

Asimismo, los subtemas más recurrentes en las iniciativas son:

- 1) Fórmulas para la integración de los poderes públicos
- 2) Equidad de género
- 3) Obligaciones de los partidos políticos respecto al medio ambiente
- 4) Regulación de precampañas
- 5) Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales
- 6) Obligaciones y facultades de las autoridades electorales
- 7) Participación ciudadana
- 8) Campañas electorales

El análisis cualitativo de los ocho subtemas más frecuentes en las reformas reveló un factor común: el énfasis en el fortalecimiento de la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos en periodos ordinarios, precampañas y campañas electorales. En cambio, el análisis de los ocho subtemas más frecuentes en las iniciativas no demostró un común denominador. Las iniciativas tienden a ser más comprehensivas en el número de subtemas que tratan y, en general, en la diversidad de los asuntos a los que se refieren.

Sin embargo, reformas e iniciativas coinciden en los siguientes subtemas: facultades fiscalizadoras de la autoridad electoral, precampañas, campañas electorales y obligaciones y facultades de las autoridades electorales. Asimismo, tanto las reformas como las iniciativas concuerdan en la necesidad de ampliar las facultades de las autoridades electorales para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos de manera permanente, y en atribuir a la autoridad electoral la responsabilidad de regular las precampañas y promover la transparencia de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

Introducción

En los últimos años, las reformas electorales en México conformaron un sistema político-electoral cada vez más plural y competitivo. Los cambios que produjeron abrieron nuevas rutas para el quehacer político, excluyeron la alternativa de partido hegomónico y, a través de la competencia, fomentaron la transición a la democracia. Sin embargo, el ciclo de la reforma electoral no ha concluido. Todavía se necesitan mecanismos para regular temas como las precampañas, la transparencia, la fiscalización del gasto de los partidos públicos, por mencionar algunos. Existe una vasta agenda de temas fundamentales para la consolidación democrática que representan un reto para el futuro.

La historia de las reformas electorales en el país puede dividirse en tres grandes etapas. En la primera, de 1964 a 1986, las reformas electorales tuvieron el objetivo de legitimar el sistema de partido hegemónico.¹ En la segunda etapa, las reformas de 1987, 1990 y 1993 tenían la intención de garantizar la gobernabilidad y la construcción de nuevas instituciones electorales. Por último, en la tercera etapa, que inició en 1994 y terminó en 1996, las reformas electorales tuvieron como propósito abrir completamente el sistema político a la competencia electoral. La reforma electoral de 1996 concretó la autonomía del Instituto Federal Electoral como autoridad electoral independiente del gobierno, encargada de organizar y vigilar las elecciones federales con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

La reforma electoral de 1996 obligó también a las constituciones y leyes electorales de los estados a garantizar: 1) el sufragio universal, libre, secreto y directo en todas las elecciones locales y municipales, 2) la legalidad, independencia, objetividad, certeza e imparcialidad como principios rectores en el ejercicio de la función electoral, 3) la autonomía e independencia de las autoridades y tribunales electorales, 4) el establecimiento de un sistema de medios de impugnación para que los actos y resoluciones electorales se sujeten

¹ Eduardo Castellanos Hernández, *Las reformas de 1996*, México, Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo citado por José Antonio Crespo, "La reforma electoral pendiente", *Política y gobierno*, vol. VII, núm. 2, segundo semestre de 2000, pp. 445 – 480.

al principio de legalidad, 5) un financiamiento público equitativo para los partidos políticos, 6) condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación, 7) criterios para determinar gastos a los partidos políticos en las campañas electorales y 8) la tipificación de delitos y faltas electorales.²

Por lo tanto, las reformas en materia electoral hasta 1996 se enfocaron en garantizar la efectividad del sufragio, en crear instituciones autónomas para asegurar la independencia de la autoridad electoral y en instaurar la competencia electoral como eje del sistema político mexicano. Sin embargo, hay una serie de temas pendientes por regular que van más allá de la competencia electoral y que son clave para la consolidación democrática.

El presente estudio da cuenta de las reformas e iniciativas en discusión en las entidades federativas entre el 1 de enero de 2004 y el 17 de mayo de 2005.³ El estudio identifica los temas y subtemas más recurrentes así como las tendencias generales, es decir, el grado de coincidencia en la frecuencia de los distintos temas y subtemas abordados en las reformas e iniciativas. También presenta un análisis cualitativo del contenido y la orientación de los subtemas más frecuentes en las reformas e iniciativas. Es importante destacar que este estudio no pretende analizar la forma como la legislación electoral local ha implementado estas reformas en la práctica, ni la discusión de las iniciativas en los congresos locales, ni quién las ha propuesto. El propósito de este estudio es proveer una imagen actualizada de las tendencias en las reformas e iniciativas vigentes en materia electoral en las entidades federativas durante el periodo 2004-2005. Para ello, se analizaron 21 reformas aprobadas a la legislación electoral en 13 entidades⁴ y 98 iniciativas de reforma que se discuten en los congresos de 15 entidades federativas.⁵

² Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, *La reforma electoral de 1996; una descripción general*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

³ Cabe destacar que las iniciativas en el estudio no son las que dieron lugar a las reformas analizadas sino las que se encuentran en el debate de los congresos locales en el periodo 2004-2005.

⁴ Las leyes en materia electoral que se reformaron durante el periodo y que este estudio analizó son: la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur (la modificación a esta ley publicada el 10 de febrero de 2004 es a razón de una fe de erratas por lo que no se incluyó en el análisis), la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Constitución Política del Estado de Chiapas, el Código Electoral del Estado de Chiapas, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, el Código Electoral del Estado de México, el Código Electoral del Estado de Guerrero, la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Guerrero, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Electoral del Estado de Jalisco, la Ley de Participación Ciudadana del

Centro para el Desarrollo Democrático Instituto Federal Electoral

Los resultados de este estudio demuestran que las reformas e iniciativas electorales coinciden en la necesidad de establecer normas que permitan regular las precampañas, la ampliación de las facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales, el predominio del financiamiento público sobre el privado para los partidos políticos, y la definición de mecanismos que permitan fortalecer y hacer más transparentes a las autoridades electorales estatales.

El estudio está estructurado en tres secciones. En la primera se realiza un análisis cuantitativo de las reformas e iniciativas, a partir del cual se obtienen los siete temas y los ocho subtemas más frecuentes en cada categoría. En la segunda sección del estudio se analizan cualitativamente el contenido y la orientación de las reformas e iniciativas en los subtemas. Por último, en la tercera sección se discuten, a manera de conclusión, los resultados y las tendencias del estudio.

Estado de Jalisco, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley Electoral del Estado de Nayarit, la Ley de Justicia Electoral del Estado de Nayarit, la Ley Electoral del Estado de Quintana Roo, la Ley de Participación Ciudadana del Estado Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y el Código Electoral para el Estado de Veracruz-Llave.

⁵ Las 15 entidades federativas en las que se presentaron iniciativas en materia electoral durante el periodo son Baja California, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco.

I. Análisis cuantitativo de las reformas e iniciativas electorales, 2004–2005

En los últimos años, gran parte de las entidades federativas han llevado a cabo reformas electorales para perfeccionar su sistema electoral. Durante el periodo de estudio, trece entidades federativas tuvieron reformas en materia electoral:⁶ Aguascalientes (2005), Baja California (2004), Chiapas (2004, 2005), Coahuila (2005), Estado de México (2005), Guerrero (2004), Jalisco (2005), Michoacán (2005), Nayarit (2004), Tlaxcala (2004), Quintana Roo⁷ (2004, 2005), Sonora (2004) y Veracruz (2004).⁸

Asimismo, en quince entidades se presentaron iniciativas de reforma en materia electoral: Baja California (2004), Coahuila (2004), Colima (2005), Distrito Federal (2004, 2005), Durango (2004), Estado de México (2004), Guanajuato (2004), Hidalgo (2004), Jalisco (2005), Michoacán (2004), Morelos (2004), Nuevo León (2004, 2005), San Luis Potosí (2004), Sonora (2004) y Tabasco (2004).⁹

La comparación de las gráficas 1 y 2 muestra que en los estados de Baja California, Coahuila, Estado de México, Jalisco, Michoacán y Sonora hubieron tanto reformas electorales como iniciativas en el periodo en estudio. Asimismo, esta comparación permite ver que en 22 de las 32 entidades federativas se han presentado reformas o iniciativas electorales.

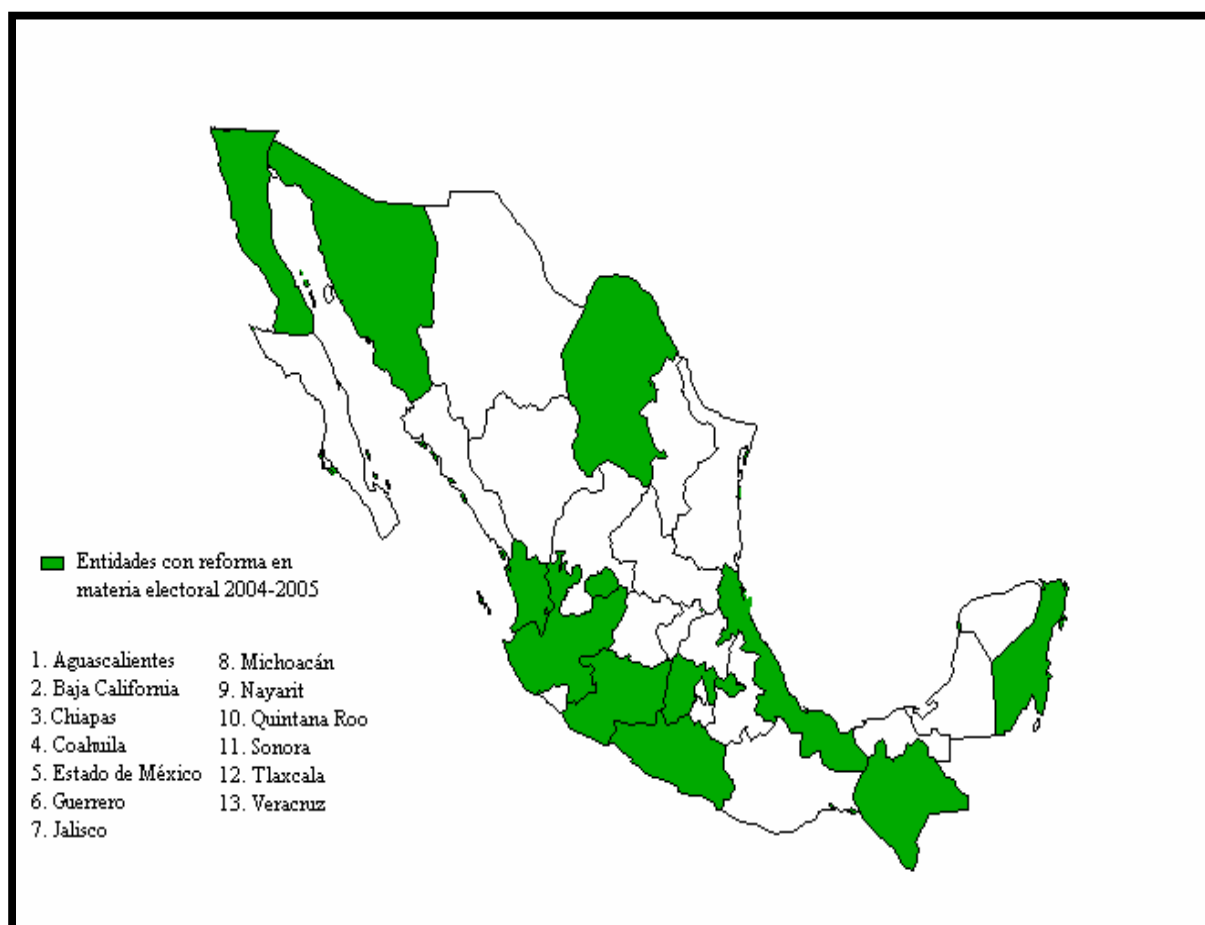
⁶ Cabe destacar que los estados de Coahuila (2001), Aguascalientes (2003), Baja California Sur (2003) y Zacatecas (2003) reformaron integralmente su legislación electoral fuera del periodo en estudio.

⁷ Quintana Roo reformó integralmente su Código Electoral en 2004.

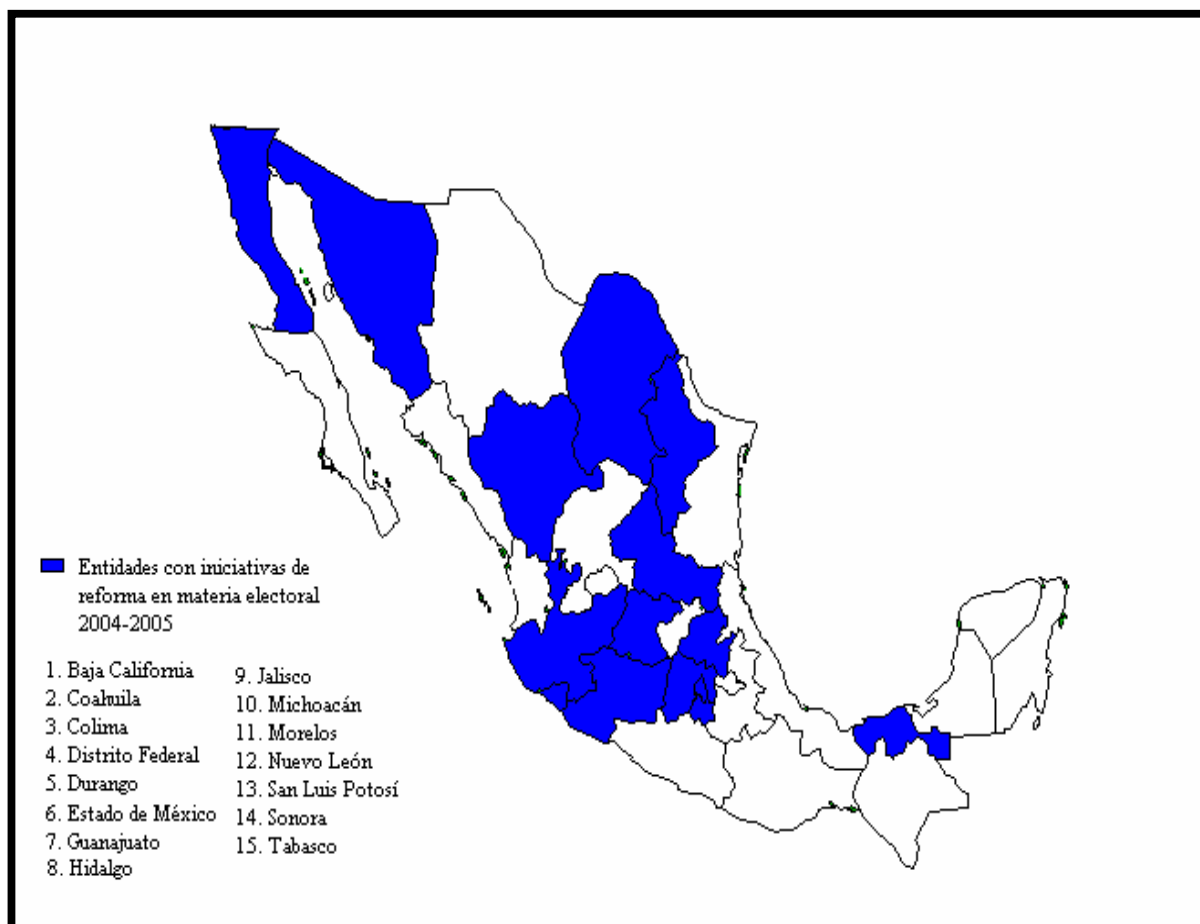
⁸ Para identificar las entidades con reforma en materia electoral, se realizó una revisión de la Constitución Política de cada entidad, así como de sus principales legislaciones en materia electoral tales como la ley o el código electoral, ley de medios de impugnación y ley de participación ciudadana. En el Anexo 1 se presentan cada una de las leyes y códigos en materia electoral analizados en las trece entidades en estudio.

⁹ En el Anexo 2 se muestran los estados con iniciativa, las legislaciones que proponen reformar y la fecha de su presentación.

Gráfica 1. Entidades federativas con reforma en materia electoral, 2004-2005



Gráfica 2. Entidades federativas con iniciativa en materia electoral, 2004-2005



**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

A partir de la revisión de las reformas e iniciativas en materia electoral se identificaron siete temas que fueron desagregados en 36 subtemas, como lo muestra la tabla 1.

Tabla 1. Temas y subtemas de reformas e iniciativas electorales

Clave	Tema
1	Ciudadanos
1.1	Equidad de género
1.2	Candidaturas independientes
1.3	Participación de minorías
1.4	Participación ciudadana
2	Partidos políticos
2.1	Obligaciones respecto al medio ambiente
2.2	Registro de partidos
2.3	Acceso a medios de comunicación
2.4	Gastos de campaña, financiamiento público y privado
2.5	Coaliciones, frentes y candidaturas comunes
2.6	Transparencia
2.7	Agrupaciones políticas
2.8	Fomento a la investigación
3	Autoridades electorales
3.1	Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales
3.2	Requisitos de elegibilidad de autoridades electorales
3.3	Método de elección de autoridades electorales
3.4	Obligaciones y facultades de las autoridades electorales
3.5	Creación de nuevas instituciones
3.6	Integración y organización interna de la autoridad electoral
3.7	Remuneraciones
4	Proceso electoral
4.1	Homologación del calendario electoral
4.2	Voto de los mexicanos en el extranjero
4.3	Campañas electorales
4.4	Voto electrónico y nuevas tecnologías
4.5	Redistribución
4.6	Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas
4.7	Regulación de encuestas
4.8	Elecciones extraordinarias
4.9	Actos preparatorios del proceso electoral

Tabla 1. Continuación.

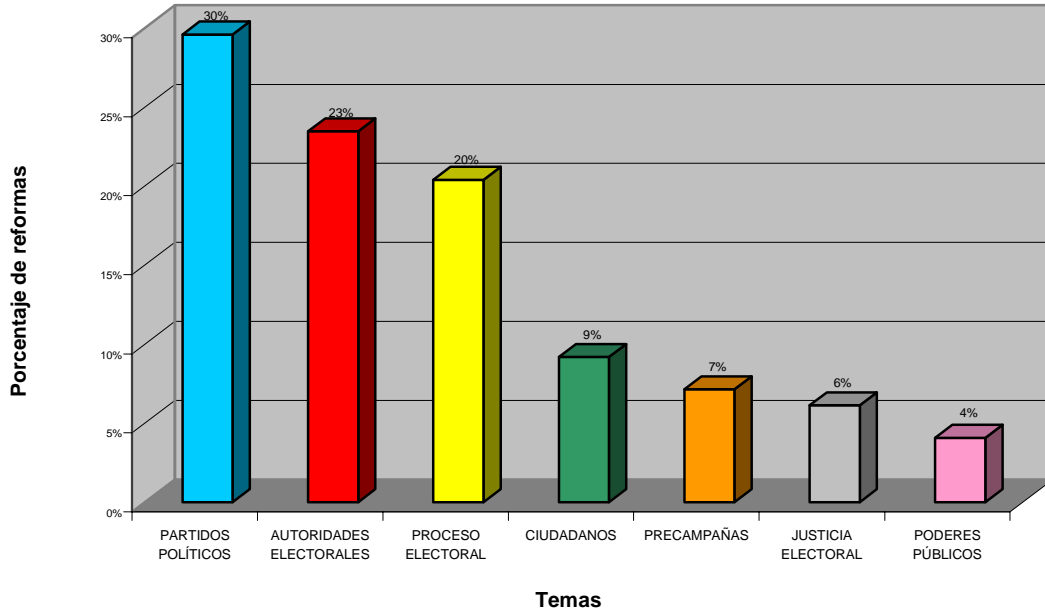
Clave	Tema
5	Poderes públicos
5.1	Fórmulas para la integración de los poderes públicos
5.2	Esquemas para la integración de los poderes públicos
5.3	Requisitos para la integración de poderes públicos
5.4	Reelección
5.5	Duración del periodo de poderes públicos
6	Precampañas
6.1	Precampañas
7	Justicia electoral
7.1	Medios de impugnación
7.2	Tipificación de nuevos delitos

La gráfica 3 muestra que el 30 por ciento de las reformas tocaron el tema de partidos políticos, el 23 por ciento de autoridades electorales, el 20 por ciento de proceso electoral, el 9 por ciento de ciudadanos, el 7 por ciento de precampañas, el 6 por ciento de justicia electoral y el 4 por ciento el de poderes públicos. Respecto a las iniciativas, la gráfica 4 muestra que el 25 por ciento trató el tema de partidos políticos, el 21 por ciento autoridades electorales, el 18 por ciento proceso electoral, el 15 por ciento poderes públicos, el 11 por ciento los ciudadanos, el 5 por ciento las precampañas y el 5 por ciento la justicia electoral.¹⁰

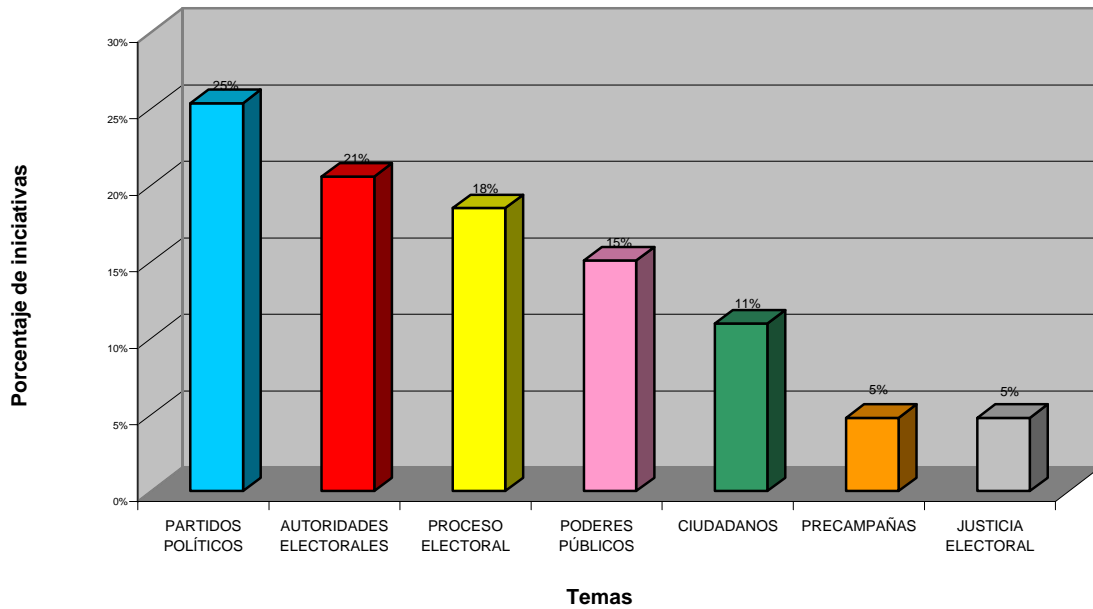
La comparación de las gráficas 3 y 4 muestra que los temas partidos políticos, autoridades electorales y proceso electoral son los más recurrentes en las reformas e iniciativas y coinciden en el orden. El tema de los ciudadanos ocupa el cuarto y quinto sitio en las reformas e iniciativas, respectivamente. Precampañas y justicia electoral ocupan el quinto y sexto sitio en las reformas, y el sexto y último lugar en las iniciativas. Existe una diferencia relevante en la posición que ocupa el tema de poderes públicos ya que en las reformas se ubica en el último sitio mientras que en las iniciativas en el cuarto.

¹⁰ Para este análisis es importante tener en cuenta que los temas incluyen un número diferente de subtemas, por ejemplo el tema de partidos políticos está compuesto por ocho subtemas mientras que el tema de precampañas es un tema por sí solo (ver tabla 1). Por lo anterior, los temas con mayor número de subtemas —ciudadanos, partidos políticos, autoridades electorales, proceso electoral y poderes públicos— podrían sobreestimarse en comparación con los temas con menos subtemas —precampañas y justicia electoral. Sin embargo, el análisis permite mapear la distribución de los temas en las reformas e iniciativas electorales.

Gráfica 3. Porcentaje de reformas electorales por tema

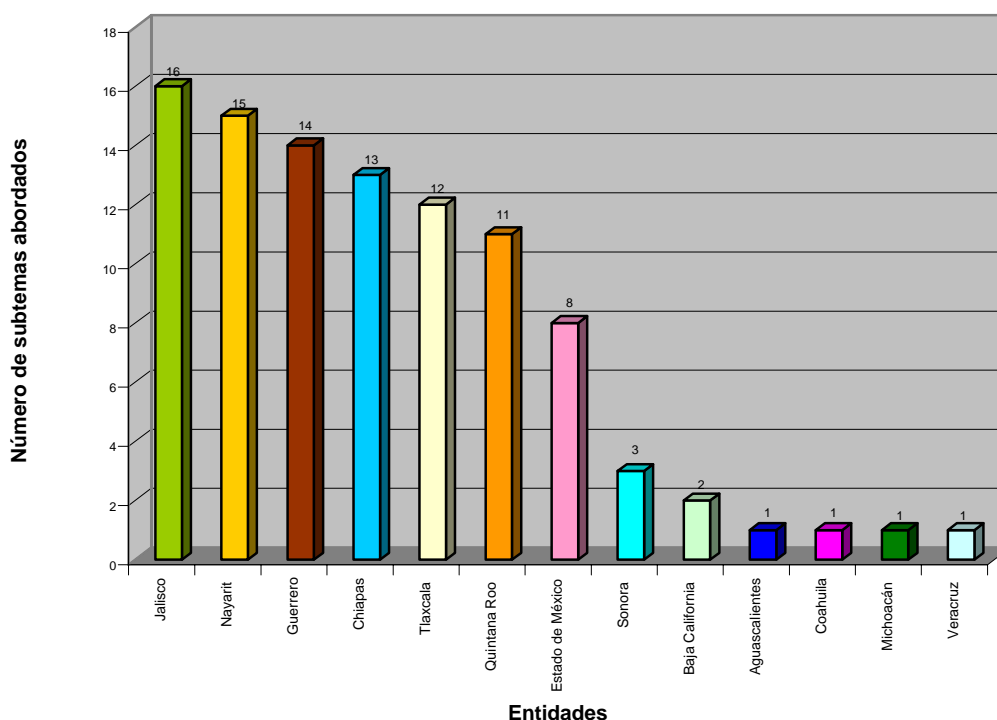


Gráfica 4. Porcentaje de iniciativas electorales por tema



Las reformas electorales del periodo 2004-2005 tienen alcances diferentes. Algunas son más comprehensivas, mientras que otras sólo se enfocaron en la regulación de temas específicos. La gráfica 5 muestra que Jalisco es la entidad con la reforma electoral más comprehensiva pues aborda el mayor número de subtemas (16), seguida por Nayarit (15), Guerrero (14), Chiapas (13), Tlaxcala (12), Quintana Roo (11) y el Estado de México (8).¹¹ De los 36 subtemas considerados, Sonora solamente incluye tres, Baja California dos, y Aguascalientes, Coahuila, Michoacán y Veracruz únicamente abordaron un subtema. Es importante resaltar que tanto Aguascalientes como Coahuila reformaron sus leyes electorales de manera integral en el 2003 y en el 2001, respectivamente.

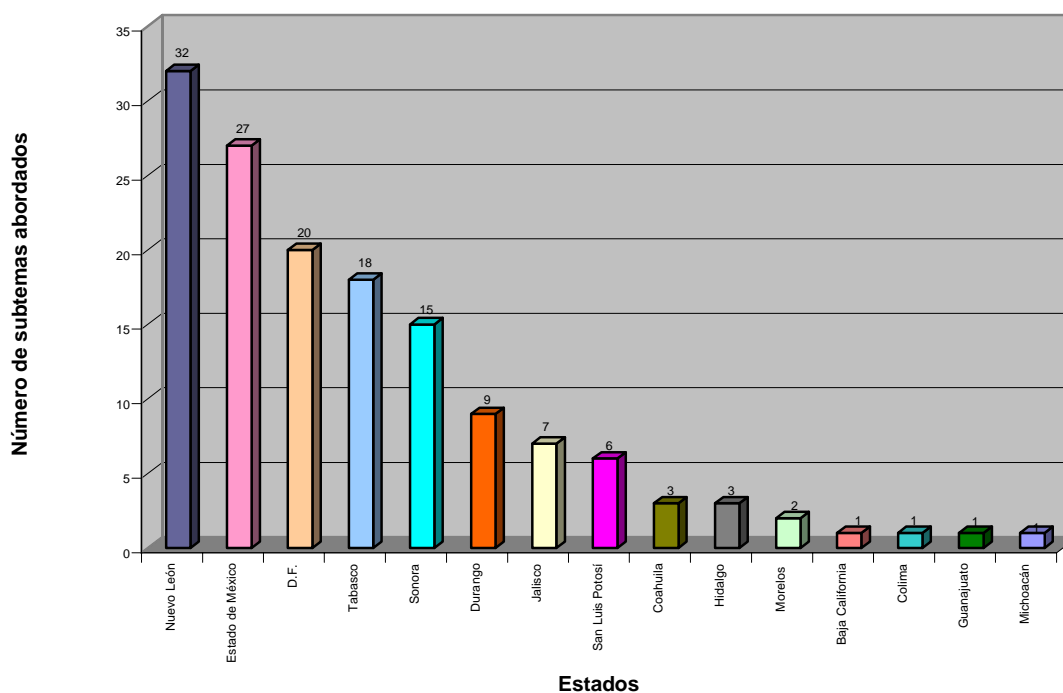
Gráfica 5. Subtemas abordados en las reformas electorales por entidad federativa, 2004-2005



¹¹ En el anexo 3 se detallan los subtemas abordados en cada una de las entidades.

Comparativamente, las iniciativas electorales incluyen un mayor número de subtemas que las reformas electorales. La gráfica 6 muestra que Nuevo León aborda 32 de los 36 subtemas considerados en el estudio.¹² El Estado de México aborda 27 subtemas, seguido por el Distrito Federal que incluye 20, Tabasco 18,¹³ Sonora 15, Durango 9, Jalisco 7, San Luis Potosí 6, Coahuila 3, Hidalgo 3, Morelos 2, y Baja California, Colima, Guanajuato y Michoacán 1. Es importante resaltar que la distribución del número de subtemas abordados en las reformas es más homogénea que en las iniciativas. Las gráficas 5 y 6 muestran que de los seis estados con mayor número de subtemas tocados en la reforma electoral la diferencia es tan sólo un subtema, mientras que en las iniciativas existe una diferencia de 5 subtemas entre la primera y segunda entidad.

Gráfica 6. Subtemas abordados en las iniciativas electorales por entidad federativa, 2004-2005



¹² Es importante destacar que en el caso de Nuevo León, como en el de otras entidades federativas, la Constitución del estado otorga a los ciudadanos nuevoleonenses la facultad de iniciativa de ley (Artículo 68).

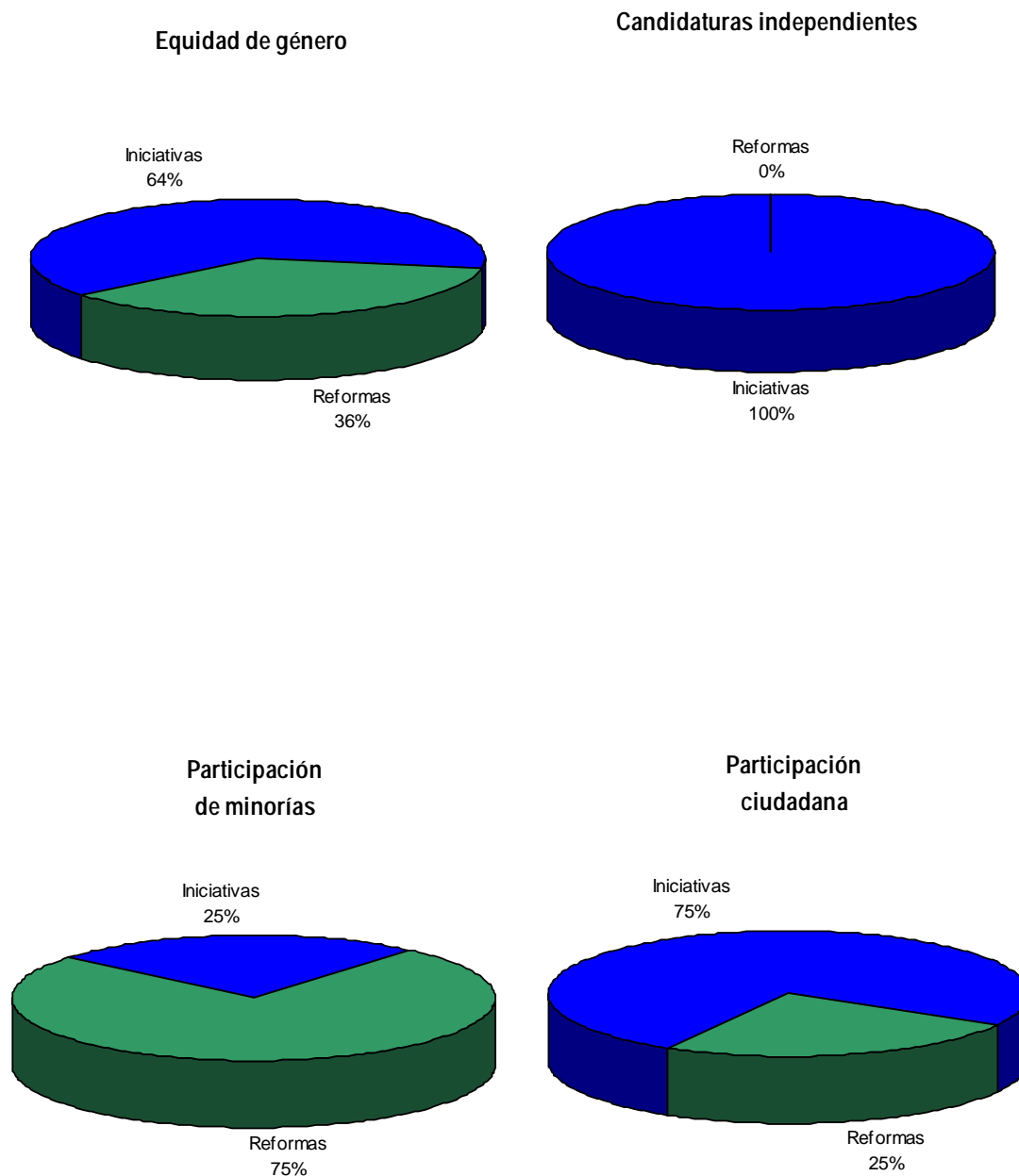
¹³ La iniciativa de reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco es integral.

El estudio de las reformas e iniciativas electorales permite conocer cuáles son los subtemas de la agenda electoral que han sido aprobados y cuáles son los que continúan en discusión en los congresos locales, así como la coincidencia entre los subtemas reformados y aquellos en discusión. La gráfica 7 presenta cada uno de los 36 subtemas con el porcentaje de reformas e iniciativas que los incluyeron. Cabe destacar que éstas muestran la *recurrencia* no la relevancia de los subtemas.

El análisis de los gráficos refleja que las reformas e iniciativas abordan en la misma proporción los subtemas de precampañas, campañas electorales, medios de impugnación y elecciones extraordinarias. Por ejemplo, del total de reformas e iniciativas en precampañas, el cincuenta por ciento fue tratado por iniciativas y el otro por reformas. Asimismo, existen subtemas más recurrentes en las reformas. Por ejemplo, del total de reformas e iniciativas sobre actos preparatorios del proceso electoral, alrededor del 70 por ciento fueron abordados por las reformas. Esta misma tendencia se observa en el subtema de participación de minorías.

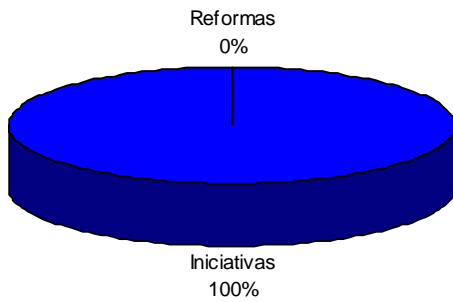
Por el contrario, subtemas como participación ciudadana, fórmulas para la integración de poderes públicos, y requisitos para la integración de poderes son tratados principalmente en las iniciativas. Por último, hay ocho subtemas que sólo fueron considerados en las iniciativas, éstos son: obligaciones respecto al medio ambiente, esquemas para la integración de los poderes públicos, duración del periodo de poderes públicos, voto en el extranjero, voto electrónico y nuevas tecnologías, candidaturas independientes, homologación del calendario y reelección.

Gráfica 7. Distribución de reformas e iniciativas por subtema

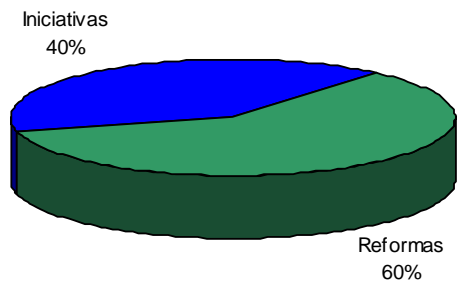


Gráfica 7. Continuación

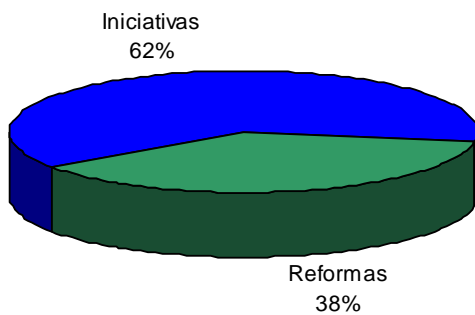
Obligaciones respecto
al medio ambiente



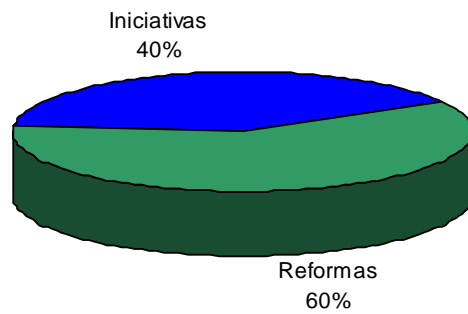
Registro de partidos



Acceso a medios
de comunicación

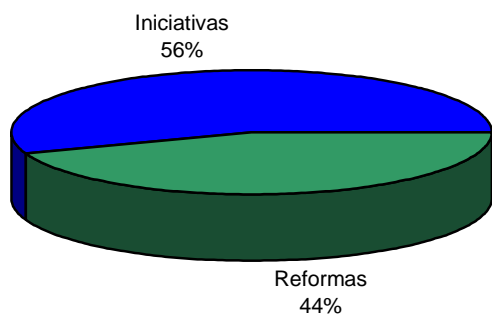


Gastos de campaña,
financiamiento público
y privado

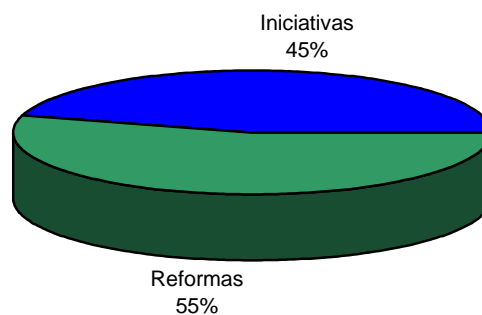


Gráfica 7. Continuación

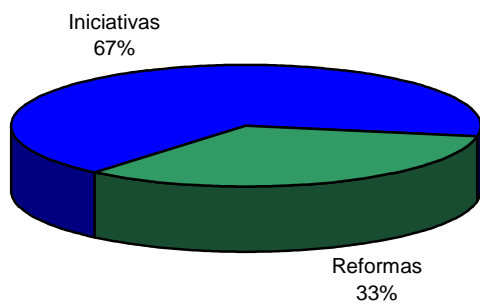
Coaliciones, frentes
y
candidaturas comunes



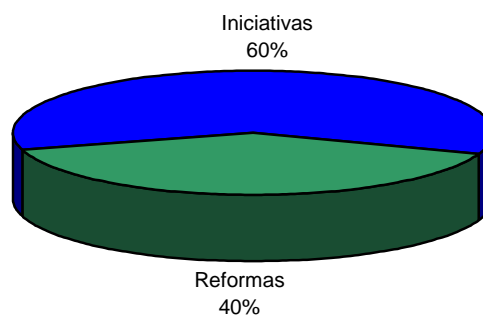
Transparencia



Agrupaciones políticas

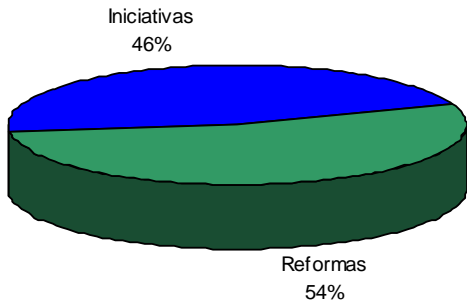


Fomento a la Investigación

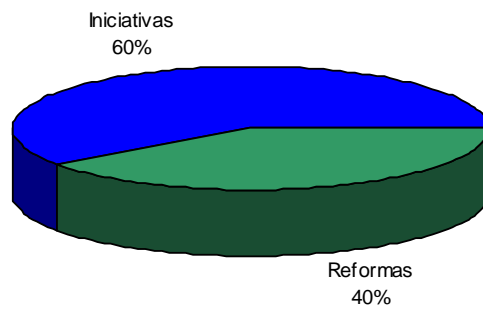


Gráfica 7. Continuación

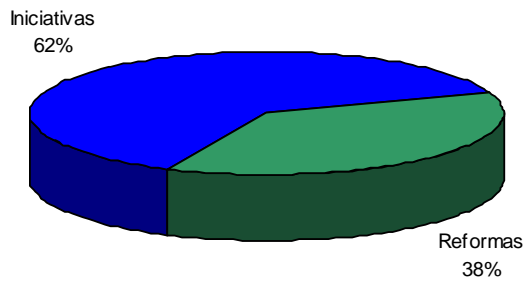
Facultades fiscalizadoras
de las
autoridades electorales



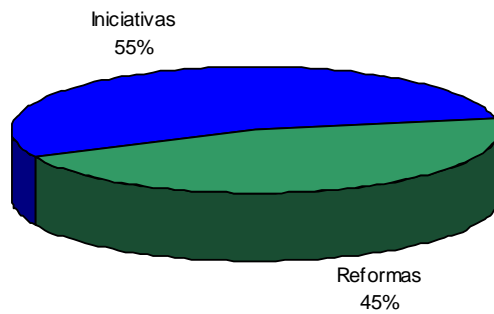
Requisitos de elegibilidad
de autoridades electorales



Método de elección
de
autoridades electorales

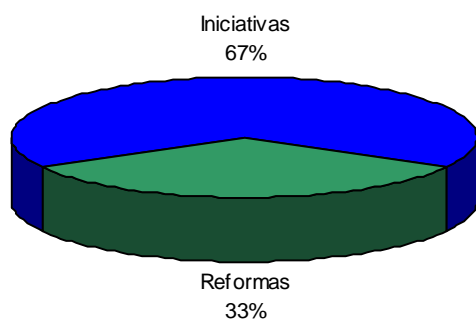


Obligaciones y facultades
de las
autoridades electorales

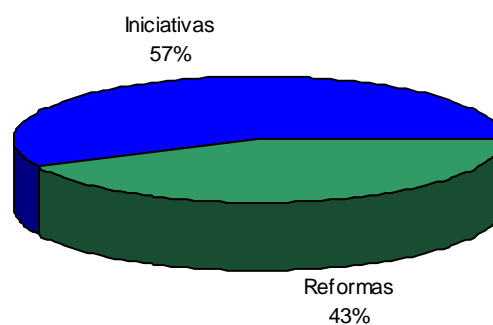


Gráfica 7. Continuación

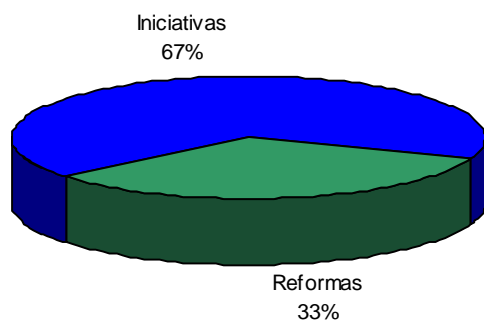
Creación de nuevas instituciones



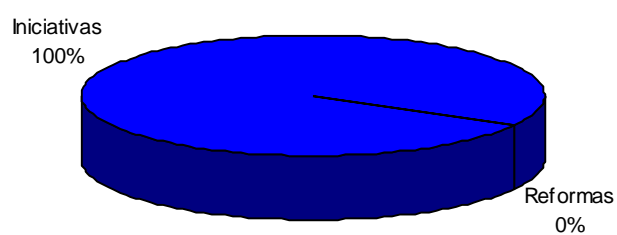
Integración y organización interna de la
autoridad electoral



Remuneraciones

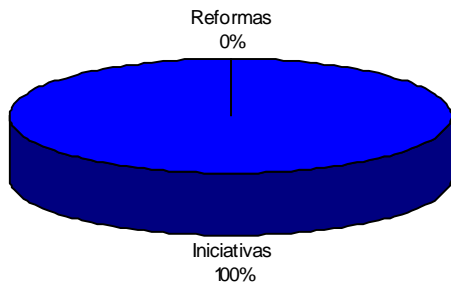


Homologación del calendario electoral

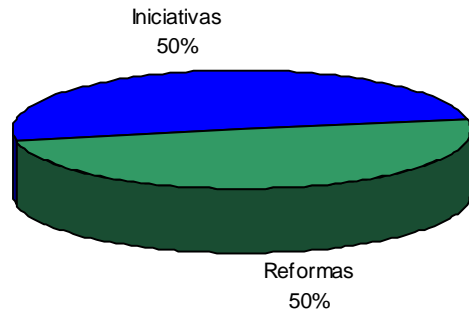


Gráfica 7. Continuación

Voto de los mexicanos
en el extranjero



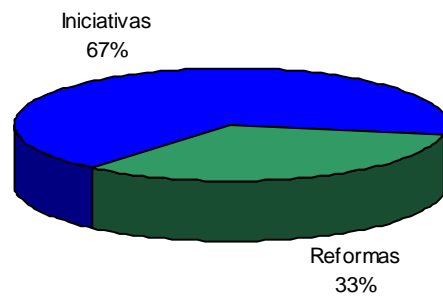
Campañas electorales



Voto electrónico
y nuevas tecnologías

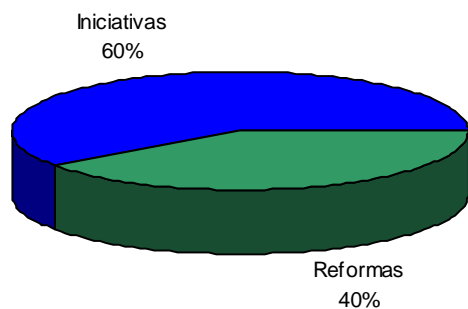


Redistribución

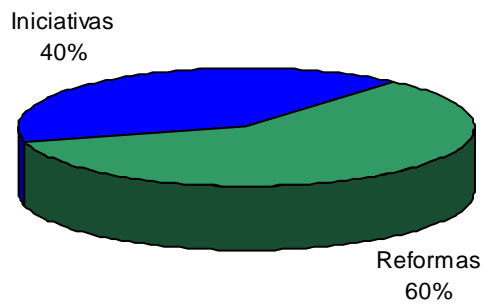


Gráfica 7. Continuación

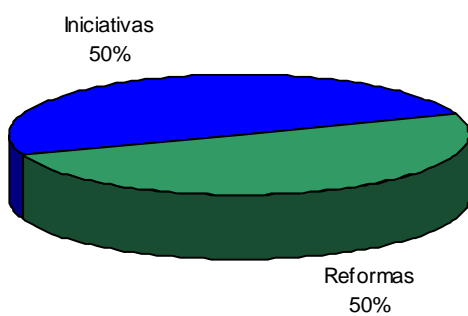
Prohibición de divulgar
programas públicos
durante las campañas



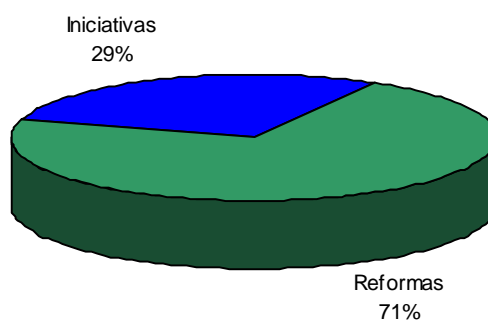
Regulación de encuestas



Elecciones extraordinarias

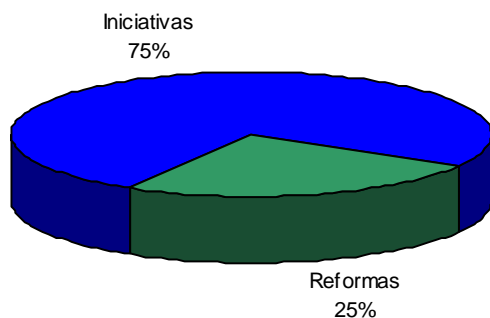


Actos preparatorios
del proceso electoral

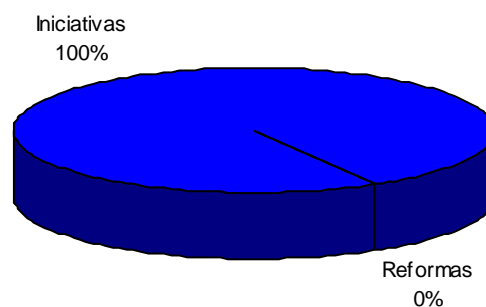


Gráfica 7. Continuación

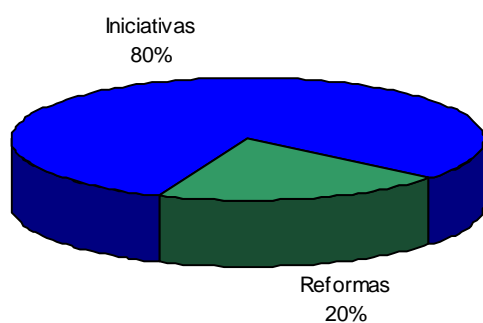
Fórmulas para la integración de los poderes públicos



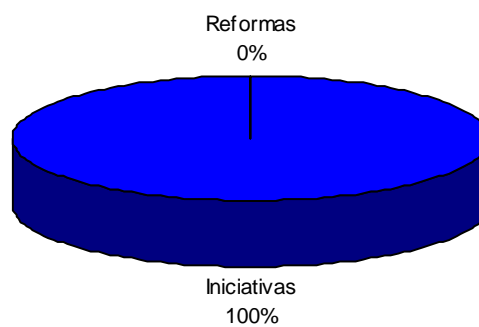
Esquemas para la integración de los poderes públicos



Requisitos para la integración de poderes públicos

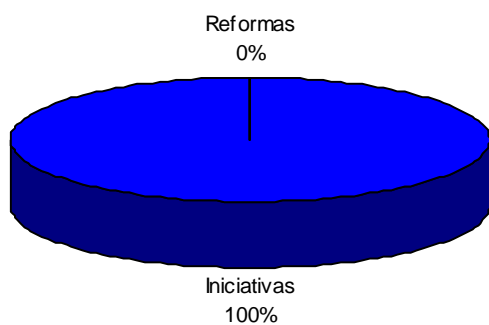


Reelección

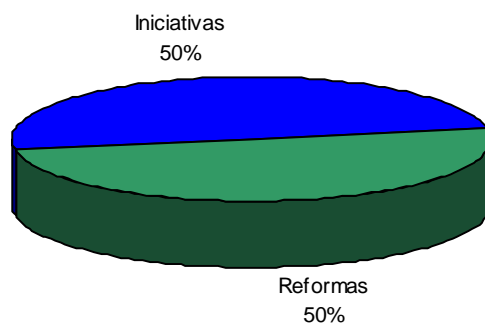


Gráfica 7. Continuación

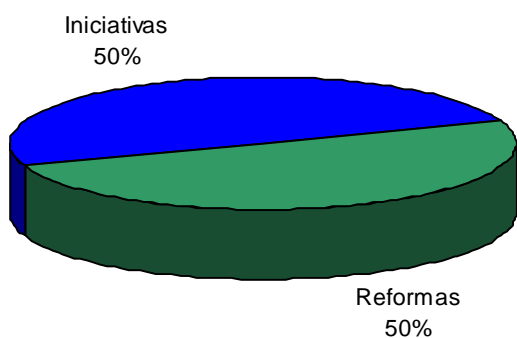
Duración del periodo
de poderes públicos



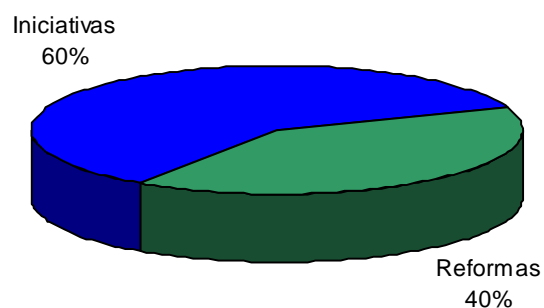
Precampañas



Medios de impugnación



Tipificación de
nuevos delitos



Centro para el Desarrollo Democrático Instituto Federal Electoral

En la siguiente tabla se presentan los 36 subtemas ordenados por orden de recurrencia en las reformas y en las iniciativas electorales.

Tabla 2. Recurrencia de subtemas en las reformas e iniciativas electorales

Reformas electorales			Iniciativas electorales		
Subtema	Núm.	%	Subtema	Núm.	%
Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales	7	7.14	Fórmulas para la integración de los poderes públicos	9	6.16
Precampañas	7	7.14	Equidad de género	7	4.79
Gastos de campaña, financiamiento público y privado	6	6.12	Obligaciones respecto al medio ambiente	7	4.79
Registro de partidos	6	6.12	Precampañas	7	4.79
Transparencia	6	6.12	Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales	6	4.11
Actos preparatorios del proceso electoral	5	5.10	Obligaciones y facultades de las autoridades electorales	6	4.11
Campañas electorales	5	5.10	Participación ciudadana	6	4.11
Obligaciones y facultades de las autoridades electorales	5	5.10	Campañas electorales	5	3.42
Equidad de género	4	4.08	Transparencia	5	3.42
Coaliciones, frentes y candidaturas comunes	4	4.08	Acceso a medios de comunicación	5	3.42
Medios de impugnación	4	4.08	Coaliciones, frentes y candidaturas comunes	5	3.42
Participación de minorías	3	3.06	Método de elección de autoridades electorales	5	3.42
Acceso a medios de comunicación	3	3.06	Registro de partidos	4	2.74
Método de elección de autoridades electorales	3	3.06	Gastos de campaña, financiamiento público y privado	4	2.74
Integración y organización interna de la autoridad electoral	3	3.06	Agrupaciones políticas	4	2.74
Regulación de encuestas	3	3.06	Integración y organización interna de la autoridad electoral	4	2.74
Elecciones extraordinarias	3	3.06	Remuneraciones	4	2.74
Fórmulas para la integración de los poderes públicos	3	3.06	Redistribución	4	2.74
Participación ciudadana	2	2.04	Esquemas para la integración de los poderes públicos	4	2.74
Agrupaciones políticas	2	2.04	Requisitos para la integración de poderes públicos	4	2.74
Fomento a la investigación	2	2.04	Medios de impugnación	4	2.74
Requisitos de elegibilidad de autoridades electorales	2	2.04	Fomento a la investigación	3	2.05
Remuneraciones	2	2.04	Requisitos de elegibilidad de autoridades electorales	3	2.05
Redistribución	2	2.04	Voto de los mexicanos en el extranjero	3	2.05
Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas	2	2.04	Voto electrónico y nuevas tecnologías	3	2.05
Tipificación de nuevos delitos	2	2.04	Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas	3	2.05
Creación de nuevas instituciones	1	1.02	Elecciones extraordinarias	3	2.05
Requisitos para la integración de poderes públicos	1	1.02	Duración del periodo de poderes públicos	3	2.05
Candidaturas independientes	0	0.00	Tipificación de nuevos delitos	3	2.05
Obligaciones respecto al medio ambiente	0	0.00	Candidaturas independientes	2	1.37
Homologación del calendario electoral	0	0.00	Creación de nuevas instituciones	2	1.37
Voto de los mexicanos en el extranjero	0	0.00	Homologación del calendario electoral	2	1.37
Voto electrónico y nuevas tecnologías	0	0.00	Regulación de encuestas	2	1.37
Esquemas para la integración de los poderes públicos	0	0.00	Actos preparatorios del proceso electoral	2	1.37
Reelección	0	0.00	Reelección	2	1.37
Duración del periodo de poderes públicos	0	0.00	Participación de minorías	1	0.68
Agregado de subtemas	98	100		139	100

El número total de subtemas es 36

En la tabla 2 se observa que los subtemas con mayor frecuencia en las reformas son facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales y precampañas con 7.14 por ciento. Registro de partidos, gastos de campaña, financiamiento público y privado así como transparencia, les siguen con 6.12 por ciento. Obligaciones y facultades de las autoridades electorales, campañas electorales y actos preparatorios del proceso electoral tienen una recurrencia de 5.10 por ciento.

En lo que se refiere a las iniciativas, la tabla anterior muestra que el subtema más recurrente es fórmulas para la integración de los poderes públicos, 6.16 por ciento, seguido por equidad de género, obligaciones respecto al medio ambiente y precampañas con 4.79 por ciento. La tercera mayor frecuencia la ocupan los subtemas: facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales, participación ciudadana, así como obligaciones y facultades de las autoridades con 4.11 por ciento.

En la sección cualitativa de este estudio se analizan los ocho subtemas con mayor recurrencia en las reformas y en las iniciativas.

Tabla 3. Subtemas más recurrentes en las reformas e iniciativas electorales¹⁴

Reformas electorales	Iniciativas electorales
Subtema	Subtema
Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales	Fórmulas para la integración de los poderes públicos
Precampañas	Equidad de género
Gastos de campaña, financiamiento público y privado	Obligaciones respecto al medio ambiente
Registro de partidos	Precampañas
Transparencia	Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales
Actos preparatorios del proceso electoral	Obligaciones y facultades de las autoridades electorales
Campañas electorales	Participación ciudadana
Obligaciones y facultades de las autoridades	Campañas electorales

La tabla 3 muestra que cuatro de los ocho subtemas más frecuentes se encuentran tanto en las reformas como en las iniciativas. Los subtemas que coinciden son: facultades

¹⁴ Los subtemas fueron incluidos de acuerdo a las tres mayores frecuencias absolutas. Cabe mencionar que, para el caso de iniciativas, fue necesario agregar el subtema siguiente de la lista para hacer la comparación con los ocho subtemas de las reformas, ya que las tres mayores frecuencias absolutas sólo comprendían siete subtemas.

fiscalizadoras de las autoridades electorales, precampañas, obligaciones y facultades de las autoridades electorales y campañas electorales.

II. Análisis cualitativo de las reformas e iniciativas electorales, 2004–2005

En esta sección se analiza cualitativamente el contenido y la orientación general de las reformas e iniciativas electorales en los ocho subtemas con mayor frecuencia. El objetivo es encontrar las tendencias generales de las reformas e iniciativas.

A. Análisis de las reformas electorales

1. Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales

La tendencia general consiste en ampliar las facultades de las autoridades electorales para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos. En general, todas las reformas definen una comisión encargada de fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos. Estos órganos elaboran un dictamen que ponen a consideración de la autoridad electoral estatal en cuestión —la cual determina la sanción en caso de hallar irregularidades—. La reforma de Chiapas es una excepción a esta tendencia ya que crea la Contraloría de la Legalidad Electoral, órgano colegiado y autónomo encargado de controlar, vigilar y fiscalizar las finanzas de los partidos políticos.

Casi todas las reformas del periodo sobre este subtema precisan las etapas del proceso de fiscalización. En uno de los casos se establece que la autoridad electoral estatal puede realizar, a través de un muestreo aleatorio, revisiones precautorias sobre el cumplimiento de los topes de gasto de campaña durante el desarrollo de las campañas electorales de gobernador, diputados y ayuntamientos.

Entidades que incluyen el subtema: Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sonora y Tlaxcala.

2. *Precampañas*

Los asuntos fundamentales son la fiscalización y el financiamiento de los recursos utilizados en las precampañas. En general, todas las reformas definen el concepto,¹⁵ regulan la forma en que inicia y finaliza el proceso interno de los partidos políticos para seleccionar sus candidatos y establecen la autoridad electoral encargada de fiscalizar esta actividad.

Algunas reformas precisan la duración de las precampañas —que oscila entre los 30 y 90 días antes del registro de candidatos—, las reglas para controlar el origen del financiamiento, el tope de gastos —alrededor de 15 por ciento del tope de gastos de campaña para la elección en cuestión— y el procedimiento para que la autoridad electoral fiscalice los ingresos y egresos de las precampañas. Sólo en tres de las siete entidades se establecen obligaciones para los precandidatos tales como normas para sancionar el contenido de las precampañas cuando éstas se basan en calumnias y difamación, y medidas para retirar la propaganda al final de las precampañas. Entre las sanciones más comunes por incumplimiento se encuentran el apercibimiento, las multas económicas, y la pérdida del derecho a registrarse como candidato de algún partido político, en el caso de las irregularidades más graves. En la mayoría de los casos las autoridades electorales locales son las encargadas de regular y fiscalizar el proceso de campaña a excepción de Chiapas donde se creó la Contraloría de la Legalidad Electoral.

Entidades que incluyen el subtema: Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala.

3. *Gastos de campaña, financiamiento público y privado*

Aunque no existe una tendencia clara, se puede afirmar que los asuntos generales son: el establecimiento de límites a las aportaciones privadas, fórmulas para asignar el

¹⁵ Las reformas definieron a las precampañas como los actos realizados antes del periodo de campaña, por los ciudadanos que buscan la candidatura de algún partido político a un puesto de elección popular.

financiamiento público, el predominio del financiamiento público sobre el privado y la determinación de tope de gastos de campaña.

En lo que hace al financiamiento privado, se establecen límites a las aportaciones de militantes, simpatizantes y de los propios candidatos a sus campañas electorales. Sobre la asignación de financiamiento público, la tendencia general es definir fórmulas mixtas que garanticen la equidad. Por ejemplo, en Tlaxcala el 30 por ciento del financiamiento público se reparte de forma igualitaria y el 70 por ciento de acuerdo al porcentaje de votación válida que obtuvo cada partido en la elección de diputados de mayoría relativa. Algunas reformas fijaron el tope de gastos de campaña en la legislación, mientras que otras establecieron el mecanismo que deberá seguir la autoridad electoral estatal para definirlo.

Entidades que incluyen el subtema: Chiapas, Estado de México, Guerrero, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala.

4. Registro de partidos

No hay una tendencia clara en la materia. Sin embargo, los asuntos más recurrentes son los requisitos para registrarse como partido político, la pérdida del registro y el destino de las prerrogativas y bienes adquiridos con financiamiento público cuando un partido político pierde el registro.

El registro de los partidos políticos fue abordado de diferentes maneras. Por ejemplo, Tlaxcala modificó los requisitos para que las agrupaciones se constituyan como partidos políticos y la metodología para la revisión de estos requisitos. Quintana Roo estableció que las agrupaciones políticas deben tener por lo menos tres años de antigüedad para registrarse como partido político y realizar una asamblea estatal, además de las distritales. Jalisco y Quintana Roo legislaron sobre el destino de las prerrogativas cuando un partido político pierde su registro. Al respecto, Quintana Roo estableció que cuando un partido político pierde el registro, los bienes adquiridos con financiamiento público se entregarán a la autoridad electoral estatal y formarán parte de su patrimonio. Guerrero y Nayarit definieron los motivos por los cuales un partido político puede perder el registro. Nayarit determinó la

suspensión y cancelación del registro como una sanción plausible por el incumplimiento de los partidos políticos a las obligaciones estipuladas en la ley.

Entidades que incluyen el subtema: Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala.

5. *Transparencia*

En materia de transparencia existen dos tendencias principales. La primera consiste en transparentar el financiamiento de los partidos políticos. Para alcanzar este objetivo se introduce en las reformas electorales de estas entidades la obligación de los partidos políticos de presentar informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como del destino y utilización del financiamiento público. Asimismo, se establece que es deber de los partidos crear un órgano interno encargado del control, administración y fiscalización de los recursos utilizados en precampañas y campañas electorales.¹⁶

La segunda tendencia es obligar a los partidos políticos a transparentar los mecanismos de elección de candidatos a puestos de elección popular y de dirigentes estatales y municipales. Para lograr lo anterior, las reformas electorales en la materia establecen que los partidos deberán especificar en sus estatutos los procedimientos para elegir candidatos y dirigentes; así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos.

Entidades que incluyen el subtema: Chiapas, Estado de México, Jalisco, Nayarit, Sonora y Tlaxcala.

6. *Actos preparatorios del proceso electoral*

¹⁶ La obligación de los partidos políticos de crear un órgano interno encargado de la fiscalización de los recursos es introducida por Tlaxcala y Nayarit. (Art. 27, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tlaxcala; Art. 37, Ley Electoral del Estado de Nayarit).

No existe una tendencia específica en este subtema pues las reformas abordan diversas cuestiones. Sin embargo, se refieren principalmente a la elaboración de material electoral que facilite la votación a las minorías. Por ejemplo, en Baja California la reforma introduce la mascarilla impresa en sistema braille y en Tlaxcala boletas especiales para las elecciones de usos y costumbres de la entidad. Asimismo, se identifica que las reformas en este subtema van dirigidas a la instalación de casillas y a los procedimientos de registro y acreditación de los representantes en mesas directivas de casillas.

Entidades que incluyen el subtema: Baja California, Estado de México, Jalisco, Nayarit y Tlaxcala.

7. Campañas electorales

Las reformas en esta materia abordan dos rubros. El primero consiste en definir los tiempos de las campañas electorales, las cuales iniciarán a partir del día siguiente del registro de los candidatos y concluirán tres días antes de la jornada electoral. El segundo rubro se refiere a la propaganda electoral. Al respecto, las reformas analizadas establecen los requisitos que deben cumplir los partidos políticos para poder colocar propaganda así como los tiempos límites para su colocación y retiro. En los cinco estados se establece que los partidos deben abstenerse de realizar cualquier acto proselitista y de colocar propaganda durante los tres días anteriores a la jornada electoral y el día de la elección.

En Chiapas se establece que las campañas electorales tendrán como objetivo la obtención del voto a través de la difusión de la plataforma electoral y el debate ideológico, por lo tanto, los partidos políticos o candidatos que basen sus campañas en diatribas, calumnias y difamaciones serán sancionados en los términos que el código electoral lo establezca.

Entidades que incluyen el subtema: Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco y Tlaxcala.

8. Obligaciones y facultades de las autoridades electorales

Existe dispersión en los asuntos abordados en este subtema. Sin embargo, las reformas se refieren, principalmente, a las facultades de las autoridades electorales en materia de precampañas, la rendición de cuentas, la declaración de validez de las elecciones y el acceso equitativo a medios de comunicación.

En algunos casos las reformas conceden facultades a las autoridades electorales para declarar la validez de las elecciones, aprobar los lineamientos de precampañas, así como obligaciones de presentar informes a la sociedad y garantizar el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación.

Entidades que incluyen el subtema: Chiapas, Estado de México, Jalisco, Nayarit y Tlaxcala.

B. Análisis de las iniciativas de reforma electoral en los congresos estatales

1. Fórmulas para la integración de los poderes públicos

En este subtema las iniciativas se dividen en dos categorías. En la primera se encuentran las iniciativas que plantean modificar la fórmula de integración de los ayuntamientos, ya sea disminuyendo el número de regidores de los cabildos o fortaleciendo el principio de representación proporcional en su elección.

En la segunda categoría se encuentran las iniciativas que proponen cambiar la fórmula de integración de los congresos locales de dos formas. Por un lado, se encuentran las iniciativas que promueven la reducción de curules de representación proporcional y el aumento al porcentaje de votación para tener acceso a diputados por dicho principio. Por el otro, están las propuestas que buscan disminuir el número de diputaciones por mayoría relativa y establecer topes al número de escaños que puede alcanzar un partido por ambos principios.

Entidades que incluyen el subtema: Coahuila, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco.

2. *Equidad de género*

En cuanto a la equidad de género, las iniciativas promueven que los poderes públicos, los órganos electorales o las dirigencias partidistas se integren de manera equitativa. En algunos casos las iniciativas proponen construir fórmulas que limiten la participación de un género a un máximo del 70 por ciento, en otras al 60 por ciento y en un caso se plantea que la distribución sea paritaria. En la mayoría de los casos se propone que el cumplimiento de las cuotas de género sea obligatorio, particularmente para el caso de los candidatos propietarios a puestos de elección popular.

Entidades que incluyen el subtema: Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Tabasco.

3. *Obligaciones respecto al medio ambiente*

Las iniciativas abordan dos aspectos recurrentes en materia de medio ambiente. Primero, exigir que la propaganda electoral esté elaborada con material reciclable y biodegradable. Segundo, procurar que la propaganda se coloque en lugares específicos para evitar la utilización de árboles y mobiliario urbano. Adicionalmente, varias iniciativas proponen establecer sanciones económicas a los partidos políticos que no retiren su propaganda al concluir la jornada electoral, así como incluir en los estatutos de los partidos objetivos y medidas consistentes con la promoción de la cultura ambiental. En algunos casos se faculta a la autoridad electoral para promover la conservación del medio ambiente mediante la emisión de recomendaciones y sanciones a los partidos políticos que no cumplan los lineamientos.

Entidades que incluyen el subtema: Sonora, Coahuila, Nuevo León, Tabasco, Hidalgo, Morelos y Distrito Federal.

4. *Precampañas*

Todas las iniciativas que incluyen propuestas de reforma en materia de precampañas las definen como el proceso de selección interna de los partidos políticos, por medio del cual eligen a un candidato para que represente al partido en una elección constitucional. Asimismo, las iniciativas proponen otorgar a la autoridad electoral las mismas atribuciones en materia de precampañas que para el caso de las campañas. Por ejemplo, se contempla que la autoridad electoral, por medio de una comisión de fiscalización, vigile y controle el origen y destino de los recursos utilizados en las precampañas.

En cuanto al financiamiento de las precampañas, las iniciativas plantean que el financiamiento público prevalezca sobre el privado, así como que el tope de gastos de precampaña se fije como una proporción del tope de gastos de campaña, en un rango que oscila entre el 15 y 25 por ciento. Por último, todas las iniciativas proponen regular la duración de las precampañas entre 30 y 70 días, dependiendo de la elección de que se trate.

Entidades que incluyen el subtema: Estado de México, Sonora, Guanajuato, Nuevo León, Durango, Hidalgo y Distrito Federal.

5. *Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales*

En materia de fiscalización, las seis iniciativas que incluyen el tema proponen incrementar las atribuciones de la autoridad electoral en dos sentidos. Primero, a través de la creación de comisiones o áreas específicas, permanentes o temporales, dentro de la autoridad electoral estatal para realizar las tareas de fiscalización. Segundo, facultando a la autoridad electoral para aplicar y recomendar auditorías a las finanzas de los partidos políticos, así como para revisar reportes periódicos de sus finanzas. Además, las iniciativas obligan a las autoridades electorales a asumir la vigilancia constante de los gastos de precampañas, campañas, actividades ordinarias y manejo del patrimonio.

Entidades que incluyen el subtema: Estado de México, Sonora, Colima, Nuevo León, Durango y Distrito Federal.

6. Obligaciones y facultades de las autoridades electorales¹⁷

En general, las iniciativas proponen incrementar las atribuciones de la autoridad electoral estatal en diversos rubros, entre los que destacan los siguientes: 1) organización de plebiscitos, referendos y consultas populares; 2) celebración de convenios con medios de comunicación para difundir la cultura democrática; 3) publicación en Internet de los informes financieros de los partidos políticos; y 4) supervisión de los procesos internos de selección de candidatos y dirigencias.

Además, se propone que la autoridad electoral haga recomendaciones a la autoridad judicial electoral sobre posibles infracciones a la ley. Finalmente, algunas propuestas sugieren dotar de facultades a la autoridad electoral para determinar la asignación de diputados electos por representación proporcional y expedir constancias de validez al final del proceso electoral.

Entidades que incluyen el tema: Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Sonora y Tabasco.

7. Participación ciudadana

Las iniciativas plantean promover la participación ciudadana mediante mecanismos como plebiscitos, referendos, consultas populares así como la revocación del mandato de los gobernantes. Además, proponen campañas de promoción del voto y observación del proceso electoral, así como la realización de foros ciudadanos para discutir asuntos públicos.

En general, no establecen sanciones o mecanismos específicos para garantizar que los ciudadanos participen activamente en la discusión política. Sin embargo, en algunas ocasiones proponen incentivos positivos a la participación (como reconocimientos y

¹⁷ Este subtema excluye lo concerniente a las facultades fiscalizadoras de la autoridad electoral, pues son analizadas en el punto cinco de esta sección.

descuentos en el pago de impuestos), y en otras se faculta a la autoridad electoral para desarrollar programas de promoción de la cultura democrática.

Entidades que incluyen el tema: Distrito Federal, Durango, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Tabasco.

8. Campañas electorales

Las iniciativas propuestas para este subtema se dividen en dos categorías. En primer lugar, las que pretenden regular el contenido de la propaganda electoral y establecer obligaciones para su retiro. En segundo, las que buscan modificar la duración establecida de las campañas.

En cuanto a las iniciativas que se refieren a la propaganda electoral, se propone prohibir que ésta aluda de manera ofensiva a personas, partidos políticos, candidatos y autoridades en general así como que se utilicen símbolos o motivos religiosos. Existen dos tendencias respecto al retiro de propaganda electoral. La primera busca obligar a los partidos políticos a retirarla al concluir la campaña. La segunda establece como deber de la autoridad electoral su retiro en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la conclusión de la elección. En general, las iniciativas no proponen sanciones.

Existen dos tendencias en las iniciativas que proponen modificar la duración del periodo de campaña. La primera propone disminuir el periodo de campaña de candidatos a diputados y jefes delegacionales (en el caso del Distrito Federal). La segunda plantea aumentar el periodo de campaña de los candidatos a ayuntamientos.

Entidades que incluyen el subtema: Estado de México, Tabasco, Nuevo León, Distrito Federal y Coahuila.

III. Conclusiones

El debate sobre la modificación de las reglas que rigen el sistema electoral fue un factor constante en la agenda legislativa de las entidades federativas durante el periodo 2004-2005. Como muestra este estudio, 22 de los 32 congresos de las entidades federativas discutieron iniciativas o reformaron su legislación electoral, lo cual prueba el interés por perfeccionar el sistema electoral. En total, 13 entidades reformaron su legislación electoral y 15 discutieron iniciativas en la materia. Cabe destacar que en seis de éstas ocurrieron ambos eventos,¹⁸ sin embargo, sus iniciativas comprenden —en general— subtemas distintos a los tratados por las reformas.¹⁹

El estudio identificó que existe coincidencia en los subtemas que tratan las reformas e iniciativas. Ambas consideran en común 28 de los 36 subtemas analizados en el estudio, es decir, coinciden en un 78 por ciento. Por tanto, se puede argumentar que en el ámbito local hay consenso sobre los asuntos que conforman la agenda de reforma en la materia.

Los ocho subtemas más frecuentes en las reformas fueron: 1) facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales, 2) regulación de precampañas, 3) gastos de campaña, financiamiento público y privado, 4) registro de partidos, 5) transparencia, 6) actos preparatorios del proceso electoral, 7) campañas electorales y 8) obligaciones y facultades de las autoridades electorales. Con excepción de los actos preparativos del proceso electoral, el resto de estos subtemas coinciden en ampliar las facultades fiscalizadoras de la autoridad electoral mediante la implementación de mecanismos que permitan vigilar a los partidos políticos durante precampañas, campañas y al momento de la pérdida del registro, así como obligarlos a presentar informes periódicos sobre el monto, origen y destino de sus recursos y del financiamiento público que reciben.

Los ocho subtemas más recurrentes en las iniciativas analizadas son: 1) fórmulas para la integración de los poderes públicos, 2) equidad de género, 3) obligaciones respecto al medio ambiente, 4) precampañas, 5) facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales, 6) participación ciudadana, 7) obligaciones y facultades de las autoridades

¹⁸ Baja California, Coahuila, Estado de México, Jalisco, Michoacán y Sonora.

¹⁹ Véase el Anexo 3.

electorales y 8) campañas electorales. A diferencia de las reformas, en las iniciativas no hay un factor común, dado que proponen desde la modificación de las fórmulas para integrar los poderes públicos, hasta la asignación de espacios en medios de comunicación o la elaboración de material electoral biodegradable.

Reformas e iniciativas coinciden en cuatro subtemas: facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales, precampañas, obligaciones y facultades de las autoridades electorales y campañas electorales. Las reformas e iniciativas concuerdan en la necesidad de ampliar las facultades de las autoridades electorales para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos de manera permanente. En ambos casos se promueve la creación de órganos especializados para vigilar y fiscalizar los recursos de los partidos políticos durante actividades ordinarias, precampañas y campañas electorales, así como el incremento en el tipo y frecuencia de los mecanismos de fiscalización —auditorías, reportes periódicos, revisiones precautorias, entre otros.

En precampañas, las reformas e iniciativas coinciden en otorgar a la autoridad electoral atribuciones para regular su duración y en algunos casos el contenido de su propaganda. Pero sobre todo, concuerdan en que es responsabilidad de la autoridad electoral la vigilancia del origen y destino de las erogaciones del periodo. Sobre campañas electorales, en ambos casos se reglamenta la duración y contenido de la propaganda, las fórmulas para determinar el monto del financiamiento público y los límites del financiamiento privado.

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 1. Entidades federativas con reformas en materia electoral, 2004-2005

Entidad	Legislación reformada	Fecha de reforma	Número de decreto
Aguascalientes	Constitución Política del Estado de Aguascalientes	11 de marzo de 2005	---*
Baja California	Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California	10 de febrero de 2004	238
Chiapas	Constitución Política del Estado de Chiapas	9 de noviembre de 2004	---
	Código Electoral del Estado de Chiapas	17 de marzo de 2005	---
	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas	17 de marzo de 2005	294
Coahuila	Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza	1 de mayo de 2005	---
Guerrero	Código Electoral del Estado de Guerrero	13 de febrero de 2004	---
	Ley de Medios de Impugnación del Estado de Guerrero	08 de febrero de 2004	---
Jalisco	Constitución Política del Estado de Jalisco	12 de mayo de 2005	20905
	Ley Electoral del Estado de Jalisco	17 de mayo 2005	20906
	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	6 de agosto de 2004	20520
Estado de México	Código Electoral del Estado de México	11 de marzo de 2005	128
Michoacán	Código Electoral del Estado de Michoacán	03 de febrero de 2005	164
Nayarit	Ley Electoral del Estado de Nayarit	2 de octubre de 2004	8594
	Ley de Justicia Electoral del Estado de Nayarit	2 de octubre de 2004	8595
Quintana Roo	Ley Electoral del Estado de Quintana Roo	4 de marzo de 2004	----
	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo	14 de marzo de 2005	----
Sonora	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora	7 de octubre de 2004	79
Tlaxcala	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala	21 de abril de 2004	-----
	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala	30 de diciembre de 2003	-----
Veracruz	Código Electoral para el Estado de Veracruz	31 de diciembre de 2004	-----

* Nota.- No hay referencia del número de decreto.

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 2. Entidades federativas con iniciativas en materia electoral, 2004-2005

Entidad	Legislación a reformar	Fecha
Baja California	Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California	18 de junio del 2004 (1 iniciativa)
Coahuila	Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza	1 de abril del 2004 (1 iniciativa)
Colima	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	31 de enero del 2005 (1 iniciativa)
Distrito Federal	Código Electoral del Distrito Federal	1 de abril del 2004 (1 iniciativa)
		13 de abril del 2004 (1 iniciativa)
		15 de abril del 2004 (1 iniciativa)
Distrito Federal	Código Electoral del Distrito Federal	27 de abril del 2004 (2 iniciativas)
		29 de abril del 2004 (3 iniciativas)
		9 de diciembre del 2004 (1 iniciativa)
Distrito Federal	Código Electoral del Distrito Federal	22 de diciembre del 2004 (1 iniciativa)
		26 de diciembre del 2004 (1 iniciativa)
		31 de enero 2005 (1 iniciativa)
Distrito Federal	Código Electoral del Distrito Federal	17 de enero del 2005 (1 iniciativa)
		26 de enero del 2005 (1 iniciativa)
		7 de febrero del 2005 (1 iniciativa)
Distrito Federal	Código Electoral del Distrito Federal	17 de marzo del 2005 (1 iniciativa)
		Ley de Medios de Impugnación para el Distrito Federal
		23 de noviembre del 2004 1 (1 iniciativa)
Distrito Federal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	1 de abril del 2004 (1 iniciativa)
Durango	Constitución Política del Estado de Durango	11 de noviembre del 2004 (1 iniciativa) 13 de diciembre del 2004 (1 iniciativa)
Estado de México	Código Electoral del Estado de México	2 de junio de 2004 (1 iniciativa) 10 de junio del 2004 (2 iniciativas) 17 de junio del 2004 (1 iniciativa) 24 de junio del 2004 (1 iniciativa)
Guanajuato	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato	21 diciembre del 2004 (1 iniciativa)
Hidalgo	Ley Electoral del Estado de Hidalgo	8 de julio del 2004 (1 iniciativa)
Jalisco	Ley Electoral del Estado de Jalisco	19 de abril del 2005 (2 iniciativas) 3 de mayo del 2005 (1 iniciativa)
Michoacán	Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo	12 de Febrero del 2004 (1 iniciativa)
Morelos	Código Electoral para el Estado de Morelos	13 de octubre del 2004 (1 iniciativa) 4 de noviembre del 2004 (1 iniciativa)
Nuevo León	Constitución Política del Estado de Nuevo León	3 de mayo del 2004 (1 iniciativa) 22 de noviembre del 2004 (1 iniciativa) 28 de enero del 2005 (2 iniciativas) 4 de febrero del 2005 (1 iniciativas) 5 de febrero del 2005 (1 iniciativa) 18 de febrero del 2005 (1 iniciativa) 21 de febrero del 2005 (1 iniciativa) 24 de febrero del 2005 (1 iniciativa) 4 de marzo del 2005 (1 iniciativa) 11 de marzo del 2005 (3 iniciativas) 18 de marzo del 2005 (2 iniciativas) 4 de abril del 2005 (2 iniciativas) 3 de mayo del 2005 (1 iniciativa)

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 2. Continuación

Entidad	Legislación a reformar	Fecha
Nuevo León (continuación)	Ley Electoral del Estado de Nuevo León	17 de mayo del 2004 (1 iniciativa) 6 de septiembre del 2004 (2 iniciativas) 13 de septiembre del 2004 (1 iniciativa) 27 de septiembre del 2004 (2 iniciativas) 4 de octubre del 2004 (1 iniciativa) 15 de octubre del 2004 (1 iniciativa) 20 de octubre del 2004 (1 iniciativa) 8 de noviembre del 2004 (2 iniciativas) 10 de noviembre del 2004 (1 iniciativa) 16 de diciembre del 2004 (1 iniciativa) 14 de enero del 2005 (1 iniciativa) 21 de enero del 2005 (1 iniciativa) 28 de enero del 2005 (1 iniciativa) 21 de febrero del 2005 (1 iniciativa) 4 de febrero del 2005 (3 iniciativas) 5 de febrero del 2005 (1 iniciativa) 18 de febrero del 2005 (1 iniciativa) 21 de febrero del 2005 (2 iniciativas) 4 de marzo del 2005 (4 iniciativas) 11 de marzo del 2005 (3 iniciativas) 18 de marzo del 2005 (2 iniciativas) 30 de marzo del 2005 (5 iniciativas) 4 de abril del 2005 (1 iniciativa)
	Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León	4 de febrero del 2005 (2 iniciativas) 18 de febrero del 2005 (1 iniciativa) 18 de marzo del 2005 (1 iniciativa) 30 de marzo del 2005 (1 iniciativa) 11 de abril del 2005 (1 iniciativa)
San Luis Potosí	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí	19 de julio del 2004 (1 iniciativa) 10 de noviembre del 2004 (1 iniciativa) 8 de diciembre del 2004 (1 iniciativa)
	Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí	28 de abril del 2004 (1 iniciativa) 19 de julio del 2004 (1 iniciativa) 3 de noviembre del 2004 (1 iniciativa) 10 de noviembre del 2004 (1 iniciativa) 8 de diciembre del 2004 (2 iniciativas) 9 de diciembre del 2004 (1 iniciativa)
	Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí	3 de noviembre del 2004 (1 iniciativa) 10 de noviembre del 2004 (1 iniciativa) 8 de diciembre del 2004 (1 iniciativa)
Tabasco	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco	2004 (1 iniciativa)

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 3. Temas y subtemas de las reformas e iniciativas por entidad federativa

Entidad	Reforma/Iniciativa	Tema	Subtema
Aguascalientes	Reformas	Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> Fórmulas para la integración de los poderes públicos
Baja California	Reformas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Participación de minorías
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> Actos preparatorios del proceso electoral
	Iniciativas	Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> Remuneraciones de autoridades electorales
Chiapas	Reformas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Participación ciudadana Equidad de género
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a medios de comunicación Gastos de campaña, financiamiento público y privado Coaliciones, frentes y candidaturas comunes Transparencia
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales Obligaciones y facultades de las autoridades electorales Creación de nuevas instituciones
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> Campañas electorales Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> Medios de impugnación
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> Precampañas
Coahuila	Reformas	Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> Regulación de encuestas
	Iniciativas	Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones respecto al medio ambiente
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> Fórmulas para la integración de los poderes públicos
Colima	Iniciativas	Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales
Distrito Federal	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Participación ciudadana Equidad de género
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones respecto al medio ambiente Acceso a medios de comunicación Gastos de campaña, financiamiento público y privado Transparencia Agrupaciones políticas Fomento a la investigación

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 3. Continuación

Entidad	Reforma/Iniciativa	Tema	Subtema
Distrito Federal (Continuación)	Iniciativas	Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales • Método de elección de autoridades electorales • Obligaciones y facultades de las autoridades electorales • Creación de nuevas instituciones
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas electorales • Voto electrónico y nuevas tecnologías
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fórmulas para la integración de los poderes públicos • Requisitos para la integración de poderes públicos • Reelección
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de impugnación • Tipificación de nuevos delitos
Durango	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de minorías • Participación ciudadana
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales • Método de elección de autoridades electorales
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Redistribución
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fórmulas para la integración de los poderes públicos • Esquemas para la integración de los poderes públicos
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas
Estado de México	Reformas	Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de partidos • Gastos de campaña, financiamiento público y privado • Transparencia
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales • Obligaciones y facultades de las autoridades electorales
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas electorales • Actos preparatorios del proceso electoral
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 3. Continuación

Entidad	Reforma/Iniciativa	Tema	Subtema
Estado de México	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad de género • Participación ciudadana
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de partidos • Acceso a medios de comunicación • Gastos de campaña, financiamiento público y privado • Coaliciones, frentes y candidaturas comunes • Transparencia • Agrupaciones políticas
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales • Requisitos de elegibilidad de las autoridades electorales • Método de elección de autoridades electorales • Obligaciones y facultades de las autoridades electorales • Integración y organización interna de la autoridad electoral • Remuneraciones
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Homologación del calendario electoral • Voto de los mexicanos en el extranjero • Campañas electorales • Voto electrónico y nuevas tecnologías • Redistribución • Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas • Regulación de encuestas • Elecciones extraordinarias • Actos preparatorios del proceso electoral
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fórmulas para la integración de los poderes públicos
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de impugnación • Tipificación de nuevos delitos
Guanajuato	Iniciativas	Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 3. Continuación

Entidad	Reforma/Iniciativa	Tema	Subtema
Guerrero	Reformas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad de género • Participación de minorías
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de partidos • Gastos de campaña, financiamiento público y privado • Coaliciones frentes y candidaturas comunes
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales • Método de elección de autoridades electorales • Integración y organización interna de la autoridad electoral
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas electorales • Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas • Regulación de encuestas
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fórmulas para la integración de los poderes públicos
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de impugnación
Hidalgo	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad de género
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto al medio ambiente
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas
Jalisco	Reformas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de partidos • Coaliciones, frentes y candidaturas comunes • Transparencia • Agrupaciones políticas
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales • Requisitos de elegibilidad de las autoridades electorales • Método de elección de autoridades electorales • Obligaciones y facultades de las autoridades electorales • Remuneraciones
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas electorales • Regulación de encuestas • Actos preparatorios del proceso electoral

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 3. Continuación

Entidad	Reforma/Iniciativa	Tema	Subtema
Jalisco	Reformas	Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos para la integración de poderes públicos
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> Precampañas
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> Medios de impugnación
	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Participación ciudadana
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> Registro de partidos
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones y facultades de las autoridades electorales
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> Voto de los mexicanos en el extranjero
Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> Fórmulas para la integración de los poderes públicos Esquemas para la integración de los poderes públicos Requisitos para la integración de los poderes públicos 		
Michoacán	Reformas	Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> Elecciones extraordinarias
	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Equidad de género
Morelos	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Equidad de género
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones respecto al medio ambiente
Nayarit	Reformas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Equidad de género Participación de minorías
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> Registro de partidos Gastos de campañas, financiamiento público y privado Transparencia Fomento a la investigación
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales Requisitos de elegibilidad de las autoridades electorales Método de elección de autoridades electorales Obligaciones y facultades de las autoridades electorales Integración y organización interna de la autoridad electoral Remuneraciones
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> Actos preparatorios del proceso electoral
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> Precampañas
		Justicia Electoral	<ul style="list-style-type: none"> Medios de impugnación

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 3. Continuación

Entidad	Reforma/Iniciativa	Tema	Subtema
Nuevo León	Iniciativa	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad de género • Candidaturas independientes • Participación ciudadana
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto al medio ambiente • Registro de partidos • Acceso a medios de comunicación • Gasto de campaña, financiamiento público y privado • Coaliciones, frentes y candidaturas comunes • Transparencia • Fomento a la investigación
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales • Requisitos de elegibilidad de las autoridades electorales • Método de elección de autoridades electorales • Obligaciones y facultades de autoridades electorales • Integración y organización interna de la autoridad electoral • Remuneraciones
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Voto de los mexicanos en el extranjero • Campañas electorales • Voto electrónico y nuevas tecnologías • Redistribución • Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas • Regulación de encuestas • Elecciones extraordinarias • Actos preparatorios del proceso electoral
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fórmulas para la integración de los poderes públicos • Esquemas para la integración de los poderes públicos • Requisitos para la integración de poderes públicos • Reelección • Duración del periodo de poderes públicos
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de impugnación • Tipificación de nuevos delitos

**Centro para el Desarrollo Democrático
Instituto Federal Electoral**

Anexo 3. Continuación

Entidad	Reforma/Iniciativa	Tema	Subtema
Quintana Roo *	Reformas	Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de partidos • Acceso a medios de comunicación • Gastos de campaña, financiamiento público y privado • Coaliciones frentes y candidaturas comunes • Agrupaciones políticas • Fomento a la investigación
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Redistribución • Elecciones extraordinarias
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fórmulas para la integración de los poderes públicos
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> • Precampañas
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Tipificación de nuevos delitos
San Luis Potosí	Iniciativas	Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Coaliciones, frentes y candidaturas comunes • Fomento a la investigación
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de elegibilidad de autoridades electorales • Método de elección de autoridades electorales
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fórmulas para la integración de los poderes públicos • Duración del periodo de poderes públicos
Sonora	Reformas	Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Tipificación de nuevos delitos
	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Candidaturas independientes
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto al medio ambiente • Acceso a medios de comunicación • Gastos de campaña, financiamiento público y privado • Coaliciones, frentes y candidaturas comunes • Agrupaciones políticas
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales • Obligaciones y facultades de las autoridades electorales • Integración y organización interna de la autoridad electoral
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Homologación del calendario electoral

Anexo 3. Continuación

Entidad	Reforma/ Iniciativa	Tema	Subtema
Sonora	Iniciativas	Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> Fórmulas para la integración de los poderes públicos Esquemas para la integración de los poderes públicos Duración del periodo de poderes públicos
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> Precampañas
		Justicia electoral	<ul style="list-style-type: none"> Medios de impugnación
Tabasco	Iniciativas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Equidad de género Participación ciudadana
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones respecto al medio ambiente Registro de partidos Acceso a medios de comunicación Coaliciones, frentes y candidaturas comunes Transparencia Agrupaciones políticas
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones y facultades de las autoridades electorales Creación de nuevas instituciones Integración y organización interna de la autoridad electoral Remuneraciones
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> Campanas electorales Redistribución Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas Elecciones extraordinarias
		Poderes públicos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de las fórmulas para la integración de los poderes
Tlaxcala	Reformas	Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Equidad de género
		Partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> Registro de partidos Acceso a medios de comunicación Gastos de campaña, financiamiento público y privado Transparencia
		Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> Facultades fiscalizadoras de las autoridades electorales Obligaciones y facultades de las autoridades electorales
		Proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> Campanas electorales Redistribución Elecciones extraordinarias Actos preparatorios del proceso electoral
		Precampañas	<ul style="list-style-type: none"> Precampañas
Veracruz	Reformas	Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> Integración y organización interna de la autoridad electoral

Fuente: Centro para el Desarrollo Democrático (2005) con información de los congresos de las entidades federativas.

* **Nota:** Quintana Roo fue la única entidad que reformó integralmente su ley electoral en el periodo analizado. Para hacerlo comparable con las demás observaciones, sólo se capturó en la base de datos las innovaciones de la legislación reformada respecto a la anterior.

V. Glosario de subtemas

Acceso a medios de comunicación

Reglas de contratación y distribución de tiempos en radio y televisión durante el periodo de campaña electoral.

Actos preparatorios del proceso electoral

Actividades administrativas previas a la celebración de una elección constitucional que generalmente resuelven problemas específicos. Por ejemplo, preparación de material para discapacitados, eliminación de la credencial de elector estatal, etc.

Agrupaciones políticas

Se refiere a la definición del concepto de agrupaciones políticas, a la regulación de su funcionamiento, a sus derechos y a sus obligaciones.

Campañas electorales

Lineamientos sobre duración de campaña para gobernador, diputados locales y ayuntamientos. Incluye reglas de manejo y contenido de la propaganda durante el periodo de campaña.

Candidaturas independientes

Requisitos para el registro y lineamientos de postulación de aspirantes a candidaturas de elección popular que no están afiliados a partidos políticos.

Coaliciones, frentes y candidaturas comunes

Procedimientos y requisitos para que dos o más partidos formen coaliciones, frentes o presenten, de manera conjunta, candidatos a cargos de elección popular.

Creación de nuevas instituciones

Diseño e instauración y de nuevas instituciones, en el ámbito estatal, con atribuciones en materia electoral.

Duración del periodo de poderes públicos

Modificaciones en la duración del periodo de ejercicio de diversos cargos de elección popular.

Elecciones extraordinarias

Procesos electorales que se realizan fuera de las fechas ordinarias debido a condiciones no previstas.

Equidad de género

Fórmulas para establecer porcentajes mínimos y máximos de participación de un mismo género en la integración de ayuntamientos, congresos, autoridades y tribunales electorales, así como dirigencias partidistas.

Esquemas para la integración de los poderes públicos

Reglas novedosas para modificar la composición de ayuntamientos y congresos estatales sin alterar el peso relativo de los principios de mayoría relativa y representación proporcional. Por ejemplo se introduce la figura del diputado migrante (ciudadano mexicano radicado en el extranjero).

Facultades fiscalizadoras de la autoridad electoral

Atribuciones de la autoridad electoral para vigilar el origen y manejo de los recursos económicos de los partidos políticos.

Fomento a la investigación

Actividades relacionadas a la investigación y a la docencia generadas por los partidos políticos.

Gastos de campaña, financiamiento público y privado

Monto, topes y fórmulas de asignación del financiamiento público y privado durante campañas electorales.

Homologación del calendario electoral

Concurrencia de las elecciones de distintos niveles de gobierno (federal, estatal, municipal)

Integración y organización interna de la autoridad electoral

Estructura y funcionamiento de la autoridad electoral.

Prohibición de divulgar programas públicos durante las campañas

Prohíbe difundir obras y programas gubernamentales durante periodos de campaña.

Medios de impugnación

Recursos jurídicos que los partidos políticos presentan ante la autoridad judicial correspondiente para impugnar total o parcialmente una elección constitucional.

Método de elección de las autoridades electorales

Mecanismo legal por medio del cual se eligen los integrantes del instituto estatal electoral o equivalente.

Modificación de fórmulas para la integración de los poderes

Cambios en el peso relativo de los principios de representación proporcional y/o mayoría relativa en la asignación de sindicaturas, regidurías y diputaciones.

Obligaciones respecto al medio ambiente

Obliga a los partidos políticos a utilizar mecanismos eficientes en el manejo de la propaganda electoral, con el fin de no dañar al medio ambiente.

Obligaciones y facultades de las autoridades electorales

Atribuciones de los institutos, tribunales y demás instituciones electorales estatales, que no están relacionadas con fiscalización de recursos económicos. La vigilancia de dichos recursos se analiza en el tema facultades fiscalizadoras de la autoridad electoral.

Participación ciudadana

Inclusión de ciudadanos en procesos electorales mediante mecanismos de participación directa como plebiscito, referéndum, revocación de mandato, e iniciativa popular. También se refiere a deberes y derechos políticos como la observación de procesos electorales y la obligatoriedad del voto.

Participación de minorías

Reglas y fórmulas para incluir a grupos minoritarios, como indígenas, discapacitados o migrantes, en las actividades políticas de la entidad.

Precampañas

Definición, regulación y fiscalización del proceso de precampañas.

Reelección

Define qué cargos de elección popular son sujetos de reelección y establece regulaciones generales.

Redistribución

Cambios en los límites geográficos y en el número total de distritos electorales.

Registro de partidos políticos

Requisitos y normas para obtener, mantener o perder el registro como partido político estatal.

Regulación de encuestas

Lineamientos para el manejo de encuestas y resultados preliminares de las elecciones constitucionales. Incluye reglas de levantamiento de datos, formato, contenido y fecha de publicación.

Remuneraciones

Salarios y percepciones económicas de los funcionarios de instituciones electorales.

Requisitos de elegibilidad de autoridades electorales

Requerimientos mínimos exigidos a los aspirantes a funcionarios de instituciones electorales.

Requisitos para la integración de poderes públicos

Requerimientos mínimos exigidos a los candidatos a ocupar puestos de elección popular, generalmente diputaciones.

Tipificación de nuevos delitos

Identificación de nuevos delitos en materia electoral. Generalmente se encuentran en Leyes de Medios de Impugnación.

Transparencia

Obligaciones de los partidos políticos para hacer pública la información financiera de actividades ordinarias y de campaña. En el tema precampañas se analiza la fiscalización económica de dicho periodo.

Voto electrónico y nuevas tecnologías

Regulaciones generales del voto electrónico y el uso de nuevas tecnologías en procesos electorales.

Voto de los mexicanos en el extranjero

Regulaciones generales del voto de mexicanos en el extranjero.